

Extractivismo y conflictos socioterritoriales y ambientales en Honduras

Delmer Marcía*

Resumen. Como parte de los avatares del sistema capitalista, en las últimas décadas la sociedad presenció el surgimiento de un nuevo modelo de acumulación de capital, el extractivista. Este modelo, a todas luces, tienta contra la vida en el planeta, en especial de aquellas comunidades en donde se han establecido proyectos extractivos. El objetivo principal del estudio fue conocer el estado actual de los conflictos socioterritoriales y ambientales en Honduras. Se trabajó con un enfoque cualitativo, tipo investigación documental. La información se recabó a partir de fuentes secundarias: textos publicados en forma de artículos, informes, libros, ponencias, entre otros.

Los resultados develan que en las últimas décadas en Honduras se han establecido varios tipos de proyectos extractivistas: hidroeléctricos, turísticos, de monocultivos y monopolio agrario, mineros, Ciudades modelo o Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), Bonos REDD y REDD+. Para ejemplificar, hasta el año 2017 se había otorgado 282 concesiones mineras, para el año 2018 el número de proyectos hidroeléctricos concesionados ascendía a 157. En rechazo a estos proyectos extractivistas, las comunidades se han organizado en diferentes regiones del país, deviniendo una serie de conflictos socioterritoriales y ambientales y, las principales víctimas, han sido los pueblos originarios, las comunidades campesinas y mujeres organizadas. Se concluye que en Honduras hay un marco legal que favorece el establecimiento de proyectos extractivistas, esto se constata en la existencia de una serie de leyes, códigos y políticas que invitan al capital privado a invertir en el rubro extractivo. Pero, además, se castiga vilmente a aquellas personas que se oponen a tales proyectos; un ejemplo claro es el asesinato de la líder indígena Berta Cáceres.

Palabras clave: modelo extractivista, acumulación por desposesión, conflictos socioterritoriales y ambientales.

Summary

As part of the ups and downs of the capitalist system, in recent decades society witnessed the emergence of a new model of capital accumulation, the extractivist one. This model, clearly, tempts against life on the planet, especially in those communities where extractive projects have been established. The main objective of the study was to know the current state of socio-territorial and environmental conflicts in Honduras. We worked with a qualitative approach, type documentary research. The information was collected from secondary sources: texts published in the form of articles, reports, books, lectures, among others.

The results reveal that in the last decades in Honduras several types of extractivist projects have been established: hydroelectric, tourism, monoculture and agricultural monopoly, mining, model cities or Zones of Employment and Economic Development (ZEDE), REDD Bonds and REDD +. To exemplify, until 2017 282 mining concessions had been granted, by 2018 the number of hydroelectric projects concessionated amounted to 157. In rejection of these extractivist projects, the communities have organized in different regions of the country, becoming a series of socio-territorial and environmental conflicts, and the main victims have been indigenous peoples, peasant communities and organized women. It is concluded that in Honduras there is a legal framework that favors the establishment of extractivist projects, this is confirmed in the existence of a series of laws, codes and policies that invite private capital to invest in the extractive sector. But in addition, those people who oppose such projects are vilely punished; a clear example is the murder of the indigenous leader Berta Cáceres.

Keywords: extractivist model, accumulation by dispossession, socio-territorial and environmental conflicts.

* Profesor de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



Introducción

El presente documento se elaboró en el marco de una investigación sobre el estado actual de los conflictos socioterritoriales y ambientales en Honduras. Se trabajó con un enfoque cualitativo, la información se recabó a partir de fuentes documentales, físicas y virtuales, constituidas por textos publicados en forma de artículos, informes, libros, ponencias, entre otros.

El documento está estructurado de la manera siguiente. Primero se describe el modelo extractivista, sus características distintivas y algunos conceptos importantes. Luego se analiza la forma como los marcos legales se han venido construyendo y adecuando a lo largo de las últimas décadas para facilitar el establecimiento de proyectos extractivos. En seguida se aborda el tema de las concesiones, que son el medio por el cual el Estado otorga los recursos naturales a los inversores nacionales y extranjeros. Posteriormente se enfatiza en los conflictos socioterritoriales y ambientales surgidos como consecuencia del establecimiento de proyectos extractivistas. Se cierra con un apartado en donde se presenta el proceso de criminalización al que han sido sometidos los defensores y defensoras de los territorios, los recursos naturales y el ambiente.

Discusión

Contexto general

En el actual escenario de globalización y profundización del neoliberalismo, la naturaleza y todo cuanto en ella existe se ha tornado objeto de mercantilización y privatización, lo que obedece a la instauración de una nueva etapa del modelo de acumulación capitalista, el extractivismo (Ortega, 2018). En este sentido, el extractivismo viene a ser un modelo de desarrollo que enfatiza en los recursos naturales como fuente de acumulación de capital y, uno de sus rasgos distintivos, es que en él la naturaleza adopta la forma de mercancía (CESPAD, septiembre 2018).

El Centro de Estudios para la Democracia, CESPAD, en un estudio que publicó en agosto de 2016, afirma que el modelo extractivista se sustenta en tres principios generales, citamos textualmente:

1. Los recursos naturales como fuente principal para acumular beneficios y riquezas.
2. Un modelo de desarrollo al que no le importa la sostenibilidad de los recursos naturales, así como tampoco el agotamiento de los mismos.
3. La acumulación de capital mediante el saqueo y apropiación de vastas extensiones de territorio nacional en manos

de empresas extranjeras, con el consentimiento del Gobierno.

En un trabajo publicado por ERIC y la Saint Louis University (2016), se expone que bienes comunes no renovables (petroleros, mineros, energéticos, acuicultura, monocultivos agrícolas, etc.) son extraídos por entes privados de un territorio determinado y, sin recibir un proceso transformador, se exportan a países industriales. Para que este proceso sea posible, “se requiere posesionarse del territorio en que se encuentran y expropiarlo a sus legítimos dueños o poseedores; es decir, a las comunidades indígenas y campesinas que han convivido ancestralmente en los territorios” (ERIC y Saint Louis University, 2016, p. 16).

De lo anterior se desprende otra característica distintiva del modelo extractivista, la acumulación por despojo o desposesión, concepto introducido por Harvey (2004) para el análisis del impacto de la minería. Para Harvey “La acumulación por despojo incluye la expulsión forzada de comunidades campesinas, la transformación de derechos de propiedad común hacia regímenes exclusivos (ej. la privatización de recursos naturales como agua y tierra) y la obstrucción de formas alternativas de producción” (citado en Middeldorp, 2016, p. 66).

Para el CESPAD la acumulación por despojo “se concibe como un proceso de expropiación, privación, enajenación de bienes y derechos, a través de acciones coercitivas, legales y políticas impulsadas desde el Estado, contra los sectores históricamente vulnerables y excluidos (indígenas, negros y campesinado)” (CESPAD, septiembre 2018). Por su parte Ortega agrega lo siguiente:

Cuando hablamos de acumulación por desposesión nos referimos a la expropiación de medios de subsistencia tanto de manera individual como colectiva, que se concreta por la vía del despojo legal o ilegal, y genera diversos tipos de violencia. Esa forma de acumulación en sus diferentes expresiones, reforzada por estrategias modernas, constituye el motor que impulsa la acumulación del sistema capitalista. (Ortega, 2018, p. 5)

En este proceso de acumulación por despojo se constata que las comunidades pierden control sobre sus territorios; pero además, que el capital penetra en los territorios y todos aquellos bienes naturales necesarios para la reproducción de la vida, como ser: costas, playas, ríos, lagunas, bosques, etc. (Middeldorp, 2016; Ortega, 2018).

Lo anterior lleva implícitamente un proceso de desterritorialización, que es otra característica importante del modelo extractivista.

En Latinoamérica el modelo extractivista, en su forma de acumulación por desposesión, data de los años ochenta del siglo XX. Cabe mencionar que desde un inicio el modelo contó con la venia de los Estados. Desde los años ochenta, los distintos gobiernos de la región impulsaron una legislación que era funcional al extractivismo. A partir de entonces, el territorio y todos los recursos naturales que en él se encuentran empiezan a ser traspasado “por lo general, a empresas transnacionales para su explotación, comercialización y beneficio, a través de concesiones, licencias o permisos de explotación” (ERIC y Saint Louis University, 2016, p. 16).

Si bien es cierto “la acumulación por despojo es inherente al actual orden económico global, en Honduras adquiere características alarmantes producto de la profundización del modelo en un contexto de fragilidad institucional y otras características estructurales, agudizadas por el golpe de Estado de 2009” (Ortega, 2018, p. 6). A lo anterior hay que agregar que Honduras es uno de los países de la región centroamericana con mayores reservas mineras, “dado que posee una corteza continental bien desarrollada, que contiene diversos minerales como antimonio, hierro, mercurio, oro, plata, plomo y zinc, así como abundantes reservas de minerales no metálicos, como calizas, mármoles, yeso, bentonitas, caolín, perlitas, granitos, ópalos y zeolitas” (ERIC y Saint Louis University, 2016, p. 29).

La existencia en el territorio de grandes reservas mineras combinada con una frágil institucionalidad, convierten a Honduras en un país atractivo para invertir en proyectos extractivistas. El capital privado, nacional e internacional, se ha valido de estas bondades y ha establecido fuertes vínculos con funcionarios del Estado en diferentes niveles, con el fin de adecuar los marcos legales para hacer del extractivismo una actividad aparentemente legal. Según el CESPAD (marzo, 2019) “Esa relación es evidente en el Congreso Nacional y el proceso sistemático por el cual, mediante la aprobación irregular de reformas y leyes, se ha creado un ambiente legislativo favorable para la concesión de los bienes comunes a la industria extractiva” (p. 4).

Marco legal favorable para el extractivismo

Se puede aseverar que en Honduras existe en la actualidad un marco legal favorable para el extractivismo, mismo que se viene construyendo desde la década del 90 del siglo pasado, mediante la formulación y aprobación de una serie de leyes y políticas públicas que ponen a disposición

del capital privado las riquezas naturales. De acuerdo con el CESPAD (septiembre 2018), entre las leyes que se han aprobado y que favorecen el extractivismo están las siguientes: Ley de Secretos, Ley para el fomento de la inversión pública y privada, Ley antiterrorista, Ley de minería, Ley de la policía militar y una serie de decretos que hacen referencia a la disminución de categorías de las áreas protegidas y exoneraciones fiscales en beneficio de las empresas transnacionales.

Leyes de minería

Según Palma (2018), de 1881 a 2013 se han creado tres códigos mineros y dos leyes generales de minería, lo que evidencia que la minería ha sido un rubro importante para la economía del país. Al respecto, las diferentes leyes han servido para fomentar y potenciar la extracción de dichos recursos.

Primera Ley General de Minería

Con el apoyo y la asistencia técnica del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en 1998 se elaboró y aprobó mediante Decreto 292-98, la primera Ley General de Minería, que vendría a contrarrestar un marco legal deficiente para un rubro que cobraba importancia en la región. Cabe mencionar que con esta ley, basada en la ley de minería chilena, se buscaba además potenciar el extractivismo en el país, lo que devino en una etapa de explotación de recursos minerales altamente controversial (Salgado y Carías, 2018; Middeldorp, 2016).

Para 1999, año en que estaba ya en vigencia la Ley de Minería, iniciaron labores de exploración, operación y explotación 22 empresas de capital estadounidense, canadiense y europeo; el impulso fue tan grande que para el 2002, la producción minera no metálica en el país se había triplicado (Salgado y Carías, 2018). No obstante, y a pesar del fuerte impacto que estaba teniendo la explotación minera, se detectaron varias debilidades y/o inconsistencias en la Ley de Minería. Según Palma,

...la mejor manera de corregir estas inconsistencias era creando una nueva Ley General de Minería que sustituyera a la primera de 1998 y sus debilidades legales. Por ello, en el año 2004, se publica el Decreto Ejecutivo 473-2004 donde se aprobó una moratoria o veda para suspender la concesión minera hasta la aprobación de la segunda Ley General de Minería. (2017, pp. 27-28)

En este contexto, “la noción de territorio como espacio para el desarrollo, construcción de relaciones y convivencia de comunidades y pueblos desaparece, y por lo tanto, desaparecen los derechos ancestrales y territoriales de los pueblos originarios” (ERIC y Saint Louis University, 2016, p. 17).

Por si fuera poco, la nueva ley abre las puertas a la explotación minera a cielo abierto, sin importar el daño que ocasione al ambiente y las comunidades adyacentes que dependen de los recursos que la naturaleza les proporciona (ERIC y Saint Louis University, 2016).

Una novedad y fortaleza que Palma (2018) identifica en la nueva ley de minería es que crea las “Zonas de exclusión de derechos mineros”. Al respecto, la ley prohíbe al INHGEOMIN otorgar derechos mineros en las siguientes áreas:

1. Las áreas protegidas declaradas e inscritas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable y en el Registro de la Propiedad Inmueble.
2. Zonas productoras de agua (microcuencas) declaradas.
3. Zonas de bajamar declaradas como de vocación turística.
4. Zonas de recuperación y mitigación ambiental.
5. Zonas de generación de energía renovable cuando sea incompatible con la actividad minera o resulte más rentable que el proyecto minero.
6. Zonas declaradas como patrimonio nacional y aquellas que la UNESCO haya declarado como patrimonio de la humanidad (Palma, 2018, p. 69)

Zonas de reserva minera

Otro hecho importante en el marco legal hondureño es la creación en mayo de 2015, de la figura de la zona de reserva minera, mismas que se definen como “áreas del territorio nacional que se han apartado con la finalidad de realizar Alianzas Público-Privadas con empresas nacionales o extranjeras para constituir empresas públicas, privadas o mixtas que fortalecerán la promoción de la inversión en Honduras a través del sector minero” (Palma, 2018, p. 75). En total se contabilizan 17 zonas de reserva minera a lo largo del territorio nacional, mismas que abarcan una extensión territorial de 34, 297 ha. De las 17 zonas de reserva minera se destaca la zona 1, que abarca una extensión territorial de 8,102 ha., y se ubica en los municipios de Arada y El Nispero, departamento de Santa Bárbara, y los municipios de San Rafael y La Unión, departamento de Lempira (Palma, 2018).



Figura 1. Mapa de Zona de reserva minera No. 1.
Fuente: Palma, 2018, p. 76.

Concesiones

Como ya se mencionó, en Honduras existe un marco legal que favorece el extractivismo y, la figura de las concesiones, son el medio por el cual el Estado entrega al capital privado las riquezas naturales para su explotación y usufructo (CESPAD, agosto 2016).

Si bien es cierto el modelo extractivista cobró fuerza a partir de la creación de la primera Ley de Minería, es después del golpe de Estado que este rubro alcanzó una importancia descomunal, al punto que para el año 2010, durante el gobierno de Porfirio Lobo Sosa, se creó la “Ley de Visión de País- Plan de Nación”, que servía de “plataforma para presentar a Honduras ante la comunidad internacional como una excelente opción para obtener concesiones de manera fácil y rápida. El Plan abarca el tema del territorio y sus recursos naturales, pero no establece políticas apropiadas para su conservación” (Salgado y Carías, 2018, p. 9).

Es tan crítica esta situación que, para el gobierno actual, el extractivismo es una de sus principales estrategias de desarrollo, para lo cual se han creado políticas públicas orientadas a facilitar la explotación de los recursos naturales. Esto queda de manifiesto “en la existencia de un conjunto de proyectos que cuentan con todo el respaldo y compromiso del Estado para su implementación, operación y funcionamiento: minerías, hidroeléctricas, monocultivos y Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), solo por mencionar algunas” (Salgado y Carías, 2018, p. 10).

Tipo de concepción	Concesiones en explotación y otorgadas	Concesiones en exploración	Concesiones en solicitud y suspenso	Total concesiones
Metálicas	41	24	153	218
No metálicas	124	102	149	375
Total	165	126	302	593

Fuente: Palma, 2018, p. 75.

La superficie total de las concesiones en explotación, metálicas y no metálicas, es de 939.77 kilómetros cuadrados, es decir, 93,976.90 ha, lo que representa el 0.86% de la superficie total del país (Palma, 2018, p. 75). En la figura 2, se puede apreciar donde se encuentran ubicadas las 165 concesiones mineras en explotación.



Figura 2. Mapa de Zonas de explotación minera (metálica y no metálica). Fuente: Palma, 2018, p. 77.

Concesiones mineras

Según un estudio del CESPAD (septiembre 2018), hasta el año 2017 se habían otorgado 282 concesiones mineras por parte del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN). Y entre los departamentos con mayor número de concesiones están: Cortés con 56, Olancho con 33, Choluteca con 28, Francisco Morazán con 27 y Santa Bárbara con 25. No obstante, Palma en una publicación de 2018, refiere que en Honduras existen 165 concesiones en explotación, de las cuales 41 son metálicas y 124 no metálicas. En dicho estudio también se menciona que existen 126 concesiones en exploración y 302 concesiones que han sido solicitadas pero que están en suspenso. Cabe mencionar que las concesiones a las que refiere Palma son de alto impacto.

Concesiones para la generación de energía con recursos renovables

Como resultado de la creciente demanda de energía a nivel global, en las últimas décadas el agua de los ríos se ha convertido en un recurso altamente codiciado y pretendido por las empresas extractivistas. Muestra de ello es que para el año 2009 se habían construido aproximadamente 300 grandes represas hidroeléctricas en todo el mundo (CESPAD, noviembre 2014).

S bien es cierto en Honduras la problemática energética inicia en la década del 90 del siglo recién pasado, las concesiones de los ríos cobran fuerza a partir de la aprobación de la Ley de Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables aprobada durante el gobierno de Manuel Zelaya Rosales. Según el CESPAD (agosto 2016) "La ley abre la participación a la inversión privada para la generación de energía eléctrica mediante construcción de empresas hidroeléctricas, brindándoles un amplísimo marco de exenciones fiscales, al igual que cesión de ríos por periodos de 20 y hasta 30 años" (p. 13).

Por su parte Ortega (2018) expone que las concesiones de los ríos se profundizaron

después del golpe de Estado del 2009. Así lo describe el autor citado:

...en la etapa post golpe, en medio de la ilegalidad y la opacidad que caracteriza la gestión pública, el congreso nacional aprobó 49 contratos de producción de energía renovable, que en más de un 70% fueron adjudicados a miembros de la Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable (AHPPER), conformada por los mismos grupos económicos que controlan casi la totalidad de la generación térmica en el país. (Ortega, 2018, p. 7)

Cabe mencionar que el incremento en las concesiones de los ríos para la construcción de represas hidroeléctricas en la etapa pos golpe, fue posibilitado, por un lado, por la aprobación de la Ley General de Aguas y, por otro, por la aprobación del Decreto 233-2010, que deroga los decretos ministeriales 001-96 y 158-2009 que, hasta el momento, prohibía la construcción de proyectos hidroeléctricos en áreas protegidas. Un dato curioso de este nuevo marco legal es que permitía la construcción de represas sin consultar previamente a las comunidades ahí situadas (Salgado y Carías, 2018).

Según estudios realizados por el CESPAD, hasta el 2014 se habían concesionado 76 proyectos hidroeléctricos en el país. No obstante, para el 2018 la cifra había ascendido a 157, y entre los departamentos con mayor número de concesiones está Cortés, Olancho, Atlántida y Santa Bárbara (CESPAD, noviembre 2014 y septiembre 2018).

Conflictos por el despojo de los recursos naturales

En Honduras, el modelo extractivista en su forma de acumulación por desposesión, ha sido facilitado por la figura de las concesiones, establecidas sobre la base de una serie de irregularidades, como es la "ausencia de consulta y participación de las comunidades, otorgamiento de concesiones en áreas protegidas, la complicidad de los gobiernos locales con las empresas extractivas, destrucción y degradación de recursos naturales, como el agua y bosque" (CESPAD, septiembre 2018).

A través de las concesiones el Estado ha entregado sus recursos naturales a inversores nacionales y extranjeros para la implementación de proyectos extractivistas que, a todas luces, ponen en riesgo la vida misma. De acuerdo a Salgado y Carías (2018), en Honduras se han establecido varios proyectos extractivistas, entre ellos:

- Proyectos hidroeléctricos
- Proyectos turísticos
- Proyectos de monocultivos y monopolio agrario
- Proyectos mineros
- Ciudades modelo o Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)
- Bonos REDD y REDD+

El establecimiento de estos proyectos ha radicalizado los conflictos socio-territoriales, entendidos como,

...una disputa por el territorio entre dos fuerzas, lo que se manifiesta en dos lógicas contrapuestas: una, que percibe el territorio como fuente de rentabilidad económica y trata de adherirlo en procura de una satisfactoria tasa de ganancia, producto de las concesiones y prebendas que brinda el Estado hondureño; la otra, que lo ve como sustancia de vida y factor clave de la reproducción comunitaria. (CESPAD, noviembre 2014)

Las comunidades que han sido afectadas por el establecimiento de proyectos extractivistas argumentan que se les ha violado el derecho a la consulta previa, libre e informada (Salgado y Carías, 2018). Igualmente exponen que estos proyectos deterioran los recursos naturales indispensables para vivir y, por lo tanto, están en pleno derecho a defender la tierra, el agua, los bosques, lo que significa defender la vida.

Con el propósito de oponerse al modelo extractivista, defender el territorio y los recursos naturales, en los últimos años han aparecido en las comunidades una serie de organizaciones sociales. A continuación, mencionamos algunas de las más relevantes:

- Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, COPINH (1993).
- Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán, COPA (1997).
- Movimiento Campesino del Aguán, MCA (finales de la década del 90).
- Movimiento Unificado Campesino del Aguán, MUCA (2001).
- Movimiento Ambientalista de Olancho, MAO (2003).
- Comité Ambientalista del Valle de Siria, CAVS.
- Movimiento Independiente Indígena

Lenca de la Paz, Honduras, MILPAH.

- Central Nacional de Trabajadores del Campo, CNTC-La Paz.

Focos de conflictos socioterritoriales y ambientales a nivel nacional

A pesar de la gran cantidad y diversidad de recursos naturales que se han concesionado en los últimos años, no en todos los casos se ha generado conflictos. Esto puede deberse, por un lado, al desconocimiento por parte de las comunidades del impacto negativo de los proyectos extractivistas para el ambiente y la vida. Por otro lado, se han dado casos en que las autoridades locales y líderes comunitarios han sido cooptados y hasta sobornados por las empresas. Otro modus operandi de los empresarios es mediante la persuasión. Prometen a los pobladores que con los proyectos vendrán muchos beneficios para la comunidad y, puede que hasta construyan obras de bienestar social con el fin de ganarse a la gente. Por esta razón, aquí se habla de focos de conflicto, que se entiende como aquellos casos en donde los proyectos extractivistas se han encontrado con la oposición de las comunidades, deviniendo en conflictos socioterritoriales y ambientales. En el cuadro 1, puede apreciarse los focos de conflicto más importantes suscitados como efecto de la implementación de proyectos extractivistas en los últimos años. No obstante, debe mencionarse que no son los únicos, hay casos que no han sido estudiados ni documentados.

Departamento	Comunidad
Atlántida	Pajuiles
	Nueva Esperanza
Francisco Morazán	Reitoca
	San Martín en Valle de Siria
Yoro	San Francisco de Locomapa
Choluteca	Namasigüe
Intibucá	Rio Blanco
Valle	Zacate Grande
Santa Bárbara	Macuelizo
	San marcos
Colón	Guapinol
	San Pedro
	Punta Piedra en Irióna
	Bajo Aguán
	Montaña de Botaderos en Bonito Oriental
Olancho	Salamá

Cuadro 1. Focos de conflicto en torno a la instalación de proyectos extractivistas

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Criminalización

Con el fin de contrarrestar los proyectos extractivistas, líderes comunitarios, defensores de los derechos humanos, pobladores afectados y organizaciones defensoras los recursos naturales, han realizado una serie de acciones, como ser: recurrir ante tribunales para impugnar actos controvertidos de adquisición de tierras, denuncias ante los entes competentes -nacionales e internacionales-, protestas, demandas y ocupaciones físicas de los territorios en disputa. Frente a estas acciones el Estado, claramente a favor de las empresas extractivistas, ha recurrido a la militarización de los territorios y espacios públicos; desalojos forzados; creación de políticas represivas; estigmatización, amenazas, persecución, detenciones arbitrarias, enjuiciamiento, torturas y, en algunos casos, al asesinato de defensores de los recursos naturales y el ambiente.

En este sentido, diferentes líderes comunitarios y defensores de los derechos humanos han denunciado un proceso de criminalización, entendiéndolo por ello:

...el uso indebido del derecho penal que “consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar” el legítimo derecho a la defensa de los derechos humanos. Haciéndose uso de este poder punitivo en “contextos donde existen tensiones o conflictos de interés con actores estatales y no estatales”. [Comillas del autor] (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, citado en Mundubat, 2017, p. 58)

Por defender el territorio, los recursos naturales y el ambiente, muchas personas han perdido la vida. Esto se debe al uso desmedido de la fuerza por parte de entes públicos y privados; pero también, al asesinato premeditado con el fin de amedrentar a las comunidades que se oponen al establecimiento de proyectos extractivistas. Al respecto, CESPAD (junio 2019) expone que “La defensa territorial en Honduras ha sido una de las actividades con mayor radio de vigilancia y denuncia por parte de las organizaciones internacionales y de derechos humanos, por la constante criminalización, judicialización y asesinatos de los defensores del territorio” (p. 16).

Según un informe de Global Witness (2017), desde el Golpe de Estado de 2009 hasta el 2016, en Honduras fueron asesinadas 123 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, cifra que supera a la de cualquier otro país del mundo. Estos datos sirvieron de sustento a Global Witness para firmar en 2017 que Honduras es el lugar más peligroso para defender el planeta. Ahora bien, es menester aclarar que las principales víctimas han sido “los pueblos originarios, las comunidades campesinas en resistencia y especialmente las mujeres, quienes se han movilizado en defensa de los derechos humanos, los bienes naturales y la autodeterminación de los pueblos” (Salgado y Carías, 2018, p. 6). De los pueblos originarios, los tolupanes han registrado, en las últimas décadas, el mayor número de líderes asesinados, la cifra anda alrededor de los 100 asesinatos (Mundubat, 2017). En el caso de las comunidades campesinas, solo en el Bajo Aguán se contabilizan aproximadamente 140 personas asesinadas violentamente en su lucha por recuperar la tierra (Salgado y Carías, 2018). Estos datos dejan al desnudo la dura situación que viven en Honduras los defensores de los derechos humanos, el territorio, los recursos naturales y el ambiente.

Conclusiones:

1. El extractivismo como modelo de acumulación capitalista posee tres características fundamentales: visualiza los recursos naturales como fuente de acumulación; el despojo es el medio por el cual los recursos naturales son expropiados y explotados; el territorio como espacio de construcción de relaciones para la convivencia deja de tener sentido y, en su lugar, se impone un proceso de desterritorialización, en donde desaparecen los derechos ancestrales y territoriales de los pueblos.
2. En América Latina el modelo extractivista se viene instaurando desde los años 80 del siglo recién pasado, con algunas semejanzas y particularidades propias de cada país.
3. En Honduras el modelo extractivista se ha visto favorecido por la existencia de una frágil institucionalidad; lo cual ha incidido para que desde los años 90 se venga construyendo un marco legal que, mediante la figura de las concesiones, pone a disposición del capital privado las riquezas naturales.
4. El proceso sistemático de concesión de los recursos naturales se profundizó con el Golpe de Estado del 2009; al punto que, para el gobierno actual, el extractivismo figura como una de las principales estrategias de desarrollo.
5. Ante el concesionamiento y establecimiento de proyectos extractivista, las comunidades se han organizado para defender los territorios y sus recursos naturales. Esta situación ha devenido en fuertes conflictos socioterritoriales y ambientales a nivel nacional.
6. Por defender los territorios y los recursos naturales, diferentes líderes han sido víctimas de amenazas, persecución, detenciones arbitrarias, enjuiciamiento, torturas y, en el peor de los casos, han sido asesinados. Por esta razón Global Witness afirmó en uno de sus estudios que Honduras es el lugar más peligroso para defender el planeta.

Referencias

- Centro de Estudio Para la Democracia, CESPAD. Noviembre 2014. Represas hidroeléctricas y exclusión: el conflicto social en los valles del norte de Santa Bárbara.
- Centro de Estudio Para la Democracia, CESPAD. Agosto 2016. Río Blanco: la reconstrucción histórica de la lucha por la defensa del Río Gualcarque.
- Centro de Estudio Para la Democracia, CESPAD. Septiembre 2018. Hidroeléctricas y minería: la corrupción desde el Estado, detrás de las concesiones.
- Centro de Estudio Para la Democracia, CESPAD. Marzo 2019. Despojo territorial y la criminalización de la protesta en Guapinol.
- Centro de Estudio Para la Democracia, CESPAD. Junio 2019. En el caso de Guapinol y San Pedro: ¿Funciona el Mecanismo de Protección de DDHH, salvaguarda la vida de las y los defensores de la tierra, bosque y ríos?
- Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC) y Saint Louis University. (2016). Impacto socioambiental de la minería en la región noroccidental de Honduras a la luz de tres estudios de casos: Montaña de Botaderos (Aguán), Nueva Esperanza (Atlántida) y Locomapa (Yoro).
- Global Witness. (2017). Honduras: El lugar más peligroso para defender el planeta.
- Middeldorp, Nick. "la vida no tiene precio": la oposición a la minería en Honduras. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 42: 63-92, 2016
- Mundubat. (2017). Campesinas y campesinos en Honduras: por el derecho a defender la tierra y el territorio.
- Ortega, Ana. Mujeres indígenas de La Paz contra el despojo del agua. Fundación Friedrich Ebert: Análisis, N° 7/2018
- Palma, José. Análisis espacial de la conflictividad territorial minera y como la degradación del Instituto Geográfico Nacional la ha potenciado a 60 años de su creación (1958-2018). Revista Geográfica 159, enero-diciembre 2018: 67-87
- Palma, José. La minería en Honduras: análisis espacial de su conflictividad territorial desde la perspectiva de las Ciencias de la Información Geográfica. REVISTA CIENCIAS ESPACIALES, VOLUMEN 10, NÚMERO 2 OTOÑO, 2017 (25-61)
- Salgado, Lourdes; Carías, Norma. (Julio 2018). La lucha por la defensa de sus territorios: Mujeres defensoras del Bajo Aguán y Atlántida, Honduras.